

Alcalde mayor insinuado de esta villa de Vecles
en ella a veinte, y cinco de Agosto de mill setecientos
noventa, y seis, y lo firmo segundoi fue //

[Decorative flourish]

[Signature]

[Signature]

Fraamé
Dn. Mathe Lorenzo
Diego
[Signature]

En Vecles, y dno dia 10 el enno notifico el auto
anterior a Fern.º Laniga en supension de diez
Lorenzo
[Signature]

Notary Doi fue se formo la papelita citatoria p.
el cavildo de esta villa en el auto anterior, la
que entrego para ello a Josef Juan de Miris
no notario, y para que conre lo ante, y firmo
en Vecles, y dno dia 11 Dn. Mathe Lorenzo
Diego
[Signature]

Decreto del Ayuntamiento y En la villa de Vecles a veinti
cuatro, y seis dias del mes de Agosto de mill
setecientos noventa, y seis, hallandose Jun-
tos en las Salas Consistoriales los Señores
Consejo, Justicia, y Regim.º de ella, y aya
firmaron, haviendo sido citados con
papel antecedente en mension del efecto
Haviendo se hecho presente la anterior
solicitud de Fern.º Laniga avarcedor
de la Nieve, entrado el Ayuntamiento
decurto: fue acordado, secedo, y con-
tante quanto espresa en un traslado
principal m.º el beneficio, que hizo a-
nterceder el dno en años parados de
los quaxtos en lib.º de m.º de de
[Signature]